

La Plata, 12 de Agosto de 2021

Señor  
Presidente de la  
**Entidad Primaria**

Nota Tipo nº 55

Me dirijo a usted con el fin de informarle que ante las presiones y exigencias del Instituto de Obra Médico Asistencial, la Federación Médica ha resuelto dejar de utilizar la app FEMEBA Móvil para la autorización de prestaciones brindadas a los beneficiarios del IOMA.

Por esta razón, el acceso a la app no estará disponible para los afiliados del Instituto y próximamente tampoco se podrán autorizar prestaciones por esta vía.

Por el momento se continuarán autorizando prestaciones con el token de IOMA, sistema que convivirá con el de autorización a través del lector de banda magnética y la autorización manual.

Por otra parte, se ha resuelto modificar los valores de las prestaciones con retroactividad al 1º de agosto del corriente, de modo de mantener la mejora de valores prometida por FEMEBA. Con ese fin los valores de todas las prestaciones autorizadas con lector de banda magnética se abonarán al valor previsto para las autorizaciones realizadas con el token de FEMEBA, sustancialmente superior. Las prestaciones autorizadas con el token de IOMA se abonarán a los valores fijados por el Instituto tanto para los meses de agosto como de octubre, los que se informarán por nota múltiple.

Todas las consultas y prácticas autorizadas mediante el token de FEMEBA hasta la fecha, se abonarán al valor prometido.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar